

Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Don ABRAHAM CORNEJO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 19 DE JULIO DE 1940.

Año XXXII N° 1854

Art. 4º.—Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia—Ley N° 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

T A R I F A

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.— Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.— Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de mas de un año	» 0.50
Semestre	» 2.50
Año	» 5.00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. **Ocho Centavos (\$ 0.08):—por cada palabra.**

Desde las Ciento una palabras (101) hasta las Quinientas (500) palabras **Seis Centavos (\$ 0.06):—por cada palabra.**

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, **Cuatro Centavos (\$ 0.04).—por cada palabra.**

Desde las Mil y una (1.001) palabra en adelante, **Dos Centavos (\$ 0.02):—por cada palabra.**

Decreto de Febrero 27 de 1935.

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

283—Salta, Junio 26 de 1940.—

Atento que el Presidente de la Comisión Municipal del Distrito de «El Galpón», ha terminado el periodo legal de funciones para el cual fuera oportunamente designado;— y, en uso de la facultad que le acuerda el Art. 178 de la Constitución;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1º.—Nómbrese al Sr. Damián A. Taboada, en carácter de reelección, Presidente de la Comisión Municipal del Distrito de «El Galpón», por un nuevo período legal de funciones (Ar. 182, último párrafo de la Constitución de la Provincia).—

Art. 2º.— El funcionario municipal nombrado tomará posesión de su cargo previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N° 68 —Orgánica de Municipalidades—.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

284—Salta, Junio 26 de 1940.—

Siendo impostergable hacer efectiva la disposición del artículo 12—Capítulo IV—del decreto reglamentario de la Ley N° 415, dictado con fecha Mayo 24 de 1939;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— La Dirección Provincial de Sanidad tomará de inmediato las

medidas necesarias para hacer cumplir lo prescripto por el art. 12 del citado decreto reglamentario, cuyo texto se transcribe:—

«Art. 12º.— El Contador, al tomar posesión de su cargo deberá otorgar una fianza de Diez Mil pesos a favor de la Dirección Provincial de Sanidad y sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo.—»

Art. 2º.— Señálase un plazo de diez (10) días, a partir de la fecha del presente decreto, para la presentación por el funcionario nombrado de la fianza respectiva, la cuál deberá ser elevada de inmediato a conocimiento del Poder Ejecutivo, a sus efectos.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

285—Salta, Junio 26 de 1940.—

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 25 del corriente, ha adoptado para toda la Provincia el horario oficial y legal establecido por el Gobierno Nacional en decreto del 13 del mismo mes, y que regirá desde el día 1º de Julio próximo, consistente en el adelanto de sesenta minutos sobre la hora oficial actual.—

Que concordante con las actividades generales el horario de oficinas públicas debe ser modificado, consultando al efecto las modificaciones impuestas a la vida ordinaria de la población por la susodicha medida;—

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.— Fijase a partir del día 1º de Julio próximo, hasta nueva disposición del Poder Ejecutivo, el siguiente—

te horario de asistencia para las reparticiones y oficinas de su dependencia:—

Todos los días hábiles, de horas 14 a 19, con excepción de los días sábados, para los cuales será de horas 9 a 12.—

Art. 2º.— Derógase el decreto de Abril 1º de 1940 en curso.—

Art. 3º.— Las normas que reglan la asistencia a oficinas del personal dependiente del Poder Ejecutivo, establecidas por decreto de 7 de Junio en curso, serán observadas con estricta sujeción a la modificación del horario oficial fijado por el Art. 1º.—

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

A. GARCÍA PINTO (HIJO)

Es copia:— Raúl Fiore Moules
Oficial Mayor de Gobierno

286—Salta, Junio 26 de 1940.—

Expediente N° 1596—Letra D/1940 —

Vista la resolución N° 198 de fecha 25 de Junio en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad, que seguidamente se transcribe:—

«Visto el pedido formulado por el Sr. Encargado del Depósito y Suministro de esta repartición D. Julio P. Padilla para que se nombre un ayudante con destino a esa dependencia, en razón del aumento de trabajo que ocasiona el despacho de medicamentos a la campaña;—por ello,

El Director General de Sanidad
Interino

R E S U E L V E:

Art. 1º.— Solicitar del Poder Ejecutivo el nombramiento de Don Miguel Santiago Maciel como Ayudante del Depósito y Suministro con la asigna-

ción mensual de Cincuenta pesos y a partir del día de la fecha.—

Art. 2º.— El gasto que demande la presente resolución deberá ser imputado al Inciso 12 Item 1º—Partida 9 de nuestro actual presupuesto en vigencia.—

Art. 3º.— Tómese razón por Contaduría, hágase saber, etc..

(Fdos.): Néstor Arias—Director General Interino.—Evaristo Balestrini—Secretario Administrativo.—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A:

Art. 1º.— Nómbrase, en carácter extraordinario, con anterioridad al día 25 de Junio en curso, al Sr. Miguel Santiago Maciel Ayudante de Depósito y Suministro de la Dirección Provincial de Sanidad, con la asignación mensual de Cincuenta pesos $\frac{m}{n}$. (\$ 50 -); debiendo imputarse este egreso al Inciso 2—Item 1 Partida 9 del Presupuesto de la Dirección Provincial de Sanidad, en vigencia.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAUL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno

287—Salta, Junio 26 de 1940.—

Expediente N° 1597—Letra D/1940.—

Vista la resolución N° 199 de fecha 25 de Junio en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad, que seguidamente se transcribe:

«Vista la necesidad de llevar a cabo una mejor atención médica para otorgar los certificados de salud del servicio doméstico y de las personas relacionadas con la elaboración y venta de sustancias alimenticias en la ciudad; y con el objeto de centralizar dicha labor en un sólo médico que sea el responsable directo de los certificados de salud expedidos;—

El Director General de Sanidad
Interino

R E S U E L V E :

Art. 1º.—Solicitar del Poder Ejecutivo el nombramiento con carácter extraordinario del Dr. Máximo De A. Moncorvo como médico encargado de expedir los certificados de salud al servicio doméstico y personal relacionado con la elaboración y venta de sustancias alimenticias, con el sueldo de Doscientos cincuenta pesos mensuales y a partir del día 1º de Julio próximo.—

Art. 2º.—El gasto que demande la presente resolución, deberá ser imputado al Inciso 12—Ítem 1—Partida 9 de nuestro presupuesto en vigencia.—

Art. 3º.—Comuníquese, tómese razón por Contaduría, etc..

(Fdos.): Néstor Arias—Director General Interino.—Evaristo Balestrini Secretario Administrativo.—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Nómbrese, en carácter extraordinario a y partir del día 1º de Julio próximo, al Doctor Máximo De A. Moncorvo, Médico de la Dirección Provincial de Sanidad, encargado de expedir certificados de salud a las personas que se indican en la resolución precedentemente inserta, con la asignación mensual de Doscientos cincuenta pesos ^{m/4} (\$ 250.—); debiendo imputarse esta erogación al Inciso 12 Ítem 1 Partida 9 del Presupuesto de la Dirección Provincial de Sanidad, en vigencia.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:—

RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno

288—Salta, Junio 27 de 1940.—

El Gobernador de la Provincia

D e c r e t a :

Art. 1º.—Déjase sin efecto el Art. 2º del decreto de fecha 14 de Junio de 1940 en curso, por el que se nombró Comisario de Policía de Campo Santo al Sr. Luis María Macchi.—

Art. 2º.—Derógase el decreto de fecha 18 de Junio de 1940 en curso, recaído en expediente N° 1491 letra M/940., quedando, en consecuencia, sin efecto la aceptación de la renuncia presentada por el señor Luis María Macchi del cargo de Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de Campo Santo, funciones en las cuáles confirmaselo hasta la terminación del período legal para el que fuera oportunamente designado.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

C O R N E J O

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es Cópia:—

RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno

289—Salta, Junio 27 de 1940.

Encontrándose vacante el cargo de Presidente de la Comisión Municipal del Distrito de Molinos; y, en uso de la facultad que le acuerda el Art. 178 de la Constitución;

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A

Art. 1º.—Nómbrese al señor Juan Primitivo Zuleta, Presidente de la Comisión Municipal del Distrito de Molinos; por un período legal de funciones (Art. 182, último párrafo de la Constitución de la Provincia).

Art. 2º.— El funcionario municipal nombrado tomará posesión de su cargo previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley n° 68 —Orgánica de Municipalidades—.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:—

RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

290—Salta, Junio 27 de 1940.

Expediente n° 1548—letra M/940.

Vista la renuncia presentada y atento a los fundamentos que la motivan;

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A ;

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Martín P. Martínez del cargo de Intendente Municipal del Distrito de Campo Santo

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:

RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública.

291—Salta, Junio 27 de 1940.

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A ;

Art. 1º.— Nómbrase al señor Donatilo Parada, Sub—Comisario de Policía de «Tala Muyo», jurisdicción del Departamento de Metán, en reemplazo del señor Antonio A. Gómez.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

292—Salta, Junio 27 de 1940.

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A .

Art. 1º.— Nómbrase al señor Rafael Estrada Comisario de Policía de Campo Santo en reemplazo del señor Luis María Macchi.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

293—Salta, Junio 28 de 1940.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A ;

Arr. 1º.— Nómbrase a la señorita Raquel Jurado, Encargada de la

Oficina del Registro Civil de La Candelaria, en reemplazo de Don Damaceno Sanguino.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:

RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

294—Salta, Junio 28 de 1940.

Expediente N° 1645-Letra P/1940.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3005 de fecha 26 de Junio en curso;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A ;

Art. 1º.—Nómbrese al señor Nicolás Moschetti, Sub—Comisario de Policía de Metán, en reemplazo de Don Lucas Hernández.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno,
Justicia é Instrucción Pública

295—Salta, Junio 28 de 1940.

Expediente N° 1507-Letra P/1940.

Visto el presente expediente, por el que Jefatura de Policía eleva la solicitud de licencia formulada por el Agente de Investigación

nes Don Rodolfo Herrera; encontrándose el empleado recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8º de la Ley de Presupuesto vigente; y atento al informe de Contaduría General, de fecha 26 de Junio en curso;

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Concédese treinta días de licencia, con goce de sueldo, al Agente de Investigaciones Don Rodolfo Herrera, en mérito de las razones de salud invocadas y que justifica debidamente con el certificado médico que presenta.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

296—Salta, Junio 28 de 1940.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3020, de la fecha;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Reintégrese a su cargo de empleado de la División de Investigaciones, al señor Jose Borrás, quién en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 2 de Febrero del año en curso se encuentra a cargo de la Sub—Comisaría de Policía de Angastaco (Departamento de San Carlos).

Art. 2°.—Nómbrese Sub—Comisario de Policía de Angastaco (Departamento de San Carlos), al señor Joaquín Miralpeix.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:—RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

297—Salta, Junio 28 de 1940.—

Expediente N° 1567—Letra M/940.—

Vista la solicitud de licencia presentada;— encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios otorgados por el Art. 8° de la Ley de Presupuesto vigente;— y atento al informe de Contaduría General, de fecha 27 de Junio en curso;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédense treinta días de licencia, con goce de sueldo, a partir del día 2 de Julio próximo, al Oficial Primero del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, adscripto a la Secretaría de la Gobernación, Don José Mejuto Diodat, en mérito de las razones de salud invocadas y que justifica debidamente con el certificado médico presentado.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es Cópia: Raúl Fiore Moules
Oficial Mayor de Gobierno

298—Salta, Julio 1° de 1940.—

Expediente N° 1520—letra Z/940.—

Visto este expediente, atento al informe de Contaduría General de fecha 27 de Junio ppdo. ;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 10.—Líquidese la suma de Cincuenta Pesos (\$ 50—) m. a favor del señor Moises Zevi, por concepto de pago de sus servicios como violinista en la Misa mandada celebrar por el Poder Ejecutivo en la Catedral Metropolitana el día 17 de Junio último, en ocasión de cumplirse el 119° aniversario de la muerte del prócer General Martín Miguel de Güemes.—

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 5— Item 5— Partida 1— de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro O. y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

ES CÓPIA: RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

299—Salta, Julio 1° de 1940.—

Expediente N° 1568—Letra S/940.—

Visto este expediente, atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 de Junio ppdo. y estando la empleada recurrente comprendida en los beneficios que le acuerda el Art. 8° de la Ley de Presupuesto vigente;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese, con anterioridad al día 19 de Junio último, diez (10) días de licencia, con goce de sueldo a la señora Cora Rosa de Sily, Escribiente de 2ª categoría adscripta al servicio del Ministerio de

Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por razones de salud que comprobó en oportunidad con el certificado médico adjunto a la solicitud respectiva. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. —

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno,

300—Salta, Julio 1º de 1940.—

Expediente N° 1653—letra P/940.—

Vista la nota N° 3006 de fecha 26 de Junio ppdo. de Jefatura de Policía, cuyo texto dice así:—

«Al señor Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública, Don Jaime Indalecio Gómez. — S/D.—

Habiéndose destacado a la localidad de «Pocitos», Departamento de Orán, por razones de carácter extraordinario y que son del conocimiento de S. S., una comisión policial compuesta de 1 Oficial y 10 soldados del Escuadrón de Seguridad que permanecerán en dicha zona cumpliendo el servicio de vigilancia especial que se le ha señalado, y, habiendo demandado su traslado una fuerte inversión de fondos, que provisoriamente ha sido atendida con la partida de \$1.000 que ese P. E. entregara a cuenta de la que se tiene asignada mensualmente para «gastos generales» de la Repartición a mi cargo; me dirijo al señor Ministro, solicitando que en virtud de lo expresado y siendo insuficiente el monto de la partida de referencia para atender las necesidades mas indispensables, se acuerde una especial para cubrir los gastos aludidos, cuyo detalle es el siguiente:

Entregado al Oficial M. Guantay para gastos de movilidad y viáticos por 15 días del personal destacado, con cargo de rendir cuenta \$	800.—
Pagado al ferrocarril por flete de ganado caballar enviado para el servicio de la comisión, según recibo..... »	114,95
Pagado al ferrocarril por flete de forraje para un mes del mencionado ganado, según recibo »	119,30
Suma total: \$	<u>1.034,25</u>

A mérito de las consideraciones apuntadas, no dudo que ha de merecer resolución favorable esta gestión.—

Saludo al señor Ministro con mi consideración mas distinguida.—

(Edo.): Oscar M. Landívar—Cnel.
(S.R.): Jefe de Policía.—»

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Líquidese a favor de Jefatura de Policía una partida extraordinaria por la suma de Un Mil Treinta Y Cuatro Pesos con 25/100 (\$ 1.034,25) ¢, a efectos de que pueda atender los gastos de que da cuenta la nota precedentemente inserta, y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a la Contaduría General, en su oportunidad.—

Art. 2º.—El gasto autorizado por el Art 1º se imputará al Inciso 5—Item 9— Partida 1— «Eventuales» de la Ley de Presupuesto vigente —

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

301—Salta, Julio 1º de 1940. —

Siendo indispensable proveer al aumento del personal de escribientes de la 2ª categoría que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por así exigirlo la mejor y mas adecuada organización de sus distintas secciones;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese, en carácter de ascenso, al actual Mayordomo de la nueva Casa de Gobierno, don Rolando Tapia, Escribiente de 2ª categoría con la remuneración mensual que por la Ley de Presupuesto vigente le corresponde, para prestar servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública y en la Secretaría de de la Gobernación, de acuerdo a las obligaciones que le serán fijadas por los jefes de oficina respectivas. —

Art. 2º.—Nómbrese a la señorita Emilce Nélica Blanco, Escribiente de 2ª categoría con la remuneración mensual que por la Ley de Presupuesto vigente le corresponde, para prestar servicios en el Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública. —

Art. 3º.—Los nombramientos dispuestos por los artículos 1º y 2º del presente decreto lo son en carácter extraordinario hasta tanto dichos puestos sean incluidos en la próxima Ley de Presupuesto, debiendo los haberes respectivos ser liquidados con imputación al Inciso 5— Item 9— Partida 1— «Eventuales» de la Ley de Presupuesto actualmente en vigencia.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GOMEZ

Es copia:

RAUL FIORE MOULÈS
Oficial Mayor de Gobierno

302—Salta, Julio 1º de 1940. —

Expediente N° 1540—letra P/940.—

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento lo informado por Jefatura de Policía en nota N° 2714 de fecha 19 de Junio último, y lo manifestado por Contaduría General con fecha 27 del citado mes; estando el empleado recurrente favorablemente comprendido en los beneficios que le acuerda el Art. 8º de la Ley de Presupuesto vigente;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo a don Fernando Ramón Suarez Escribiente de 3ª categoría de Mesa de Entradas del Departamento Central de Policía, por razones de salud que acredita debidamente con el certificado médico expedido por el facultativo de la repartición. —

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro O. y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

ES COPIA: RAUL FIORE MOULÈS
Oficial Mayor de Gobierno

303 Salta, Julio 1º de 1940. —

Expediente N° 1674—letra M/940.—

Vistas las propuestas en terna presentadas;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de Guachipas (1ª Sección), al señor Pascual Segura, por un período constitucional de funciones (Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia). —

Art. 2º.—Nómbrese Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Guachipas (1ª Sección), al señor

Luis B. Morales, por un período constitucional de funciones (Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia).—

Art. 3º.—Nómbrese Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Guachipas (2ª. Sección), al señor Quintín Sajama, por un período constitucional de funciones (Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia).—

Art. 4º.—Los funcionarios judiciales nombrados tomarán posesión de sus cargos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.—

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

304—Salta, Julio 1º de 1940.—

Expediente N° 1506.—Bis—Letra 1940.

Vista la solicitud de licencia elevada por Jefatura de Policía;—y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios otorgados por el Art. 8º de la Ley de Presupuesto vigente;— y atento al informe de Contaduría General, de fecha 25 de Junio ppdo.;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Concédense, cuarenta y cinco días de licencia, de los cuáles, treinta con goce de sueldo, al Sub—Comisario de Policía de Horcones (Rosario de la Frontera), Don Marcos Ramón Núñez, en mérito de encontrarse comprendido en los beneficios otorgados por el Art. 8º de la Ley de Presupuesto vigente, y justificar esta circunstancia con el certificado médico presentado.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno,

305—Salta, Julio 1º de 1940.—

Expediente N° 1168 Letra E/1940.—

Visto este expediente, en el que corre agregada una nota de fecha 21 de Junio ppdo., de la Dirección Técnica de la Broadcasting Oficial «L V 9 Radio Provincia de Salta», por la que solicita reconocimiento de los servicios prestados por los señores Martín Zalazar y Víctor Ruiz, como pianista y cantor, respectivamente, de las audiciones «Río Segundo», cuyo contrato N° 193 fué aprobado por resolución del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de fecha 27 de Mayo ppdo., con la cláusula que estipulaba el compromiso de abonarse a los artistas referidos, la suma de \$ 150.—, para ser distribuidos por partes iguales;—y atento al informe de Contaduría General de fecha 27 de Junio ppdo.;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1º.— Liquidese a la Dirección de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», la suma de Ciento Cincuenta Pesos M/N. (\$ 150.—), a los efectos de abonar, con la misma, por partes iguales, el importe correspondiente a los servicios prestados en las audiciones «Río Segundo» por los señores Víctor Ruiz y Martín Zalazar, con cargo de rendir cuenta a Contaduría General, en la oportunidad correspondiente.—

Art. 2º.— El gasto autorizado se imputará a la cuenta: Radio L. V. 9».

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GOMEZ

Es copia:—RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

306—Salta, Julio 1° de 1940.—

Expediente N° 1340—Letra E/1940.—

Visto este expediente, por el que el Encargado de la Oficina de Registro Civil de Tartagal (Departamento de Orán), solicita provisión de un escudo de la Provincia y de una bandera, destinados a ser colocados en la sede que ocupa la respectiva oficina;— habiéndose solicitado, por Depósito, Suministro y Contralor los respectivos presupuestos para la confección de los elementos solicitados; y atento al informe de Contaduría General de fecha 24 de Junio ppdo.;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Liquidese a Depósito, Suministros y Contralor, con cargo de rendir cuenta a Contaduría General, en su oportunidad, la suma de Treinta y Dos Pesos con Cincuenta Centavos M/N. (\$ 32,50), a los efectos de que con la misma disponga la confección de un escudo y una bandera, de conformidad con los presupuestos agregados al expediente de numeración y letra arriba citado, destinados a la Oficina del Registro Civil de Tartagal (Departamento de Orán).

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 5 Item 9—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAÚL FIORE MOULÈS
Oficial Mayor de Gobierno

307—Salta, Julio 2 de 1940.—

Expediente N° 1292—letra V/1940.—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese a don Damaso C. Tapia, Sub—Comisario de Policía

de «Amblayo», jurisdicción del Departamento de San Carlos, en reemplazo de don Eleuterio Copa.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

308—Salta, Julio 2 de 1940.—

Expediente N° 1690—letra C/1940.—

Visto este expediente, por el que la Excma Corte de Justicia remite la renuncia telegráfica que le ha sido elevada por don José Protti del cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Anta—Quebrachal—;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1°.—Acéptase la expresada renuncia.—

Art. 2°.—Hágase saber a la Comisión Municipal del Distrito de Anta—Quebrachal que, conforme lo estatuido por el Art. 165 de la Constitución, debe elevar al Poder Ejecutivo la propuesta en terna respectiva para designar Juez de Paz Suplente de dicho Municipio.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

309—Salta, Julio 2 de 1940.—

Expediente N° 1292—letra V/1940.—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese a don Tomás Barboza, Encargado de la Oficina del

Registro Civil de «Amblayo», jurisdicción del Departamento de San Carlos, en reemplazo de don Manuel A. Liquitay.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:—

RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno

310—Salta, Julio 2 de 1940.—
Expediente N° 1663—Letra F/940.—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase a don Manfredo Tomás Guerrero, Encargado de la Oficina del Registro Civil de Tartagal, en reemplazo de don Domingo Dolezor.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno

311—Salta, Julio 2 de 1940.—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase al actual Ordenanza del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Daniel Poclava, Mayordomo de la nueva Casa de Gobierno, con la remuneración mensual é imputación fijadas por decreto de Junio 1º de 1940 en curso, y en la vacante dejada por ascenso del anterior titular, don Rolando Tapia.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno

312—Salta, Julio 2 de 1940.—

Expediente N° 1663 Letra F/940.—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1º.— Nómbrase a don Domingo Dolezor, Sub-Comisario de Policía de la Comisaría de Tartagal, en reemplazo de don José Marquez Salado.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno

313—Salta, Julio 2 de 1940.—

Expediente N° 1679—Letra D/1940.—

Vista la Resolución N° 205 de fecha 1º de Julio en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad, que seguidamente se transcribe:—

«Visto este expediente, la solicitud de licencia que antecede formulada por el Dr. Federico Saravia Toledo; y considerando de que el solicitante es médico de guardia de la Asistencia Pública y por lo tanto es de imprescindible necesidad designar su reemplazante, atento lo informado por Contaduría,

Director General de Sanidad Interino,

RESUELVE:

Art. 1º.— Conceder seis días de licencia con goce de sueldo al Médico de Guardia de la Asistencia Pública.

Dr. Federico Saravia Toledo y a contar desde el día 25 de Junio ppdo.—

Art. 2º.— Solicitar al Poder Ejecutivo se designe al Dr. Julio Brian Soaje, para que reemplace al titular y mientras dure la ausencia del mismo —

Art. 3º.— Tómese razón por Contaduría, hágase saber, etc.—

(Fdos): Néstor A. Arias — Director General Interino— Evaristo Balestrini— Secretario Administrativo. —

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la licencia concedida por el Art. 1º de la Resolución precedentemente inserta. —

Art. 2º.— Nómbrase, en carácter extraordinario, al Dr. Julio Brian Soaje, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, por el término de la licencia concedida a su titular. —

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

ES COPIA: RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno

314—Salta, Julio 2 de 1940.—

Expediente N° 1662—Letra R/1940.—

Visto este expediente, por el que el Sr. Director General del Registro Civil solicita liquidación de una partida destinada a sufragar los gastos de movilidad y viáticos que le demandara el cumplimiento de la misión de inspección general en la Provincia que le encomendara el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 21 de Junio ppdo.;— y atento al informe de Contaduría General, de fecha 1º de Julio en curso;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Líquidese, por Contaduría General con cargo de rendir cuenta, la suma de Trescientos pesos M/N. (\$ 300.—), al Sr. Director General del Registro Civil, Dr. José Durval García, a fin de que con la misma atienda los gastos de viáticos y movilidad que le demande el cumplimiento de la gira de inspección ordenada por decreto de fecha 21 de Junio ppdo:—

Art. 2º.— El gasto autorizado se imputará al Inciso 5— Ítem 9— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. —

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:— RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno

315—Salta, Julio 2 de 1940.

Expediente N° 1680—Letra D/1940.

Vista la Resolución N° 204 de fecha 28 de Junio ppdo., de la Dirección Provincial de Sanidad, que seguidamente se transcribe:

«Visto este expediente, la solicitud de ampliación de licencia que antecede formulada por el Odontólogo del Servicio Médico Escolar, Dr. Alberto Macchi;— y

C O N S I D E R A N D O :

Que la ampliación de licencia solicitada se fundamenta por motivos de salud como se justifica con el certificado médico que acompaña;

Que es de imprescindible necesidad destacar en su reemplazo a otro profesional por ser un servicio especializado;— en su mérito,

El Director General de Sanidad,

R e s u e l v e :

Art. 1º.—Conceder quince días más de licencia con goce de sueldo al Odontólogo del Servicio Médico Escolar, Dr. Alberto Macchi y a contar desde el día 17 de Junio cte.

Art. 2º.—Solicitar al P. E. se designe en reemplazo del titular y mientras dure su ausencia al Dr. Adolfo Macchi.

Art. 3º.—Tómese razón por Contaduría, hágase saber, etc.

(Fdo.): Néstor A. Arias - Director General de Sanidad Int.—Evaristo Balestrini - Secretario Administrativo.—»

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Apruébase la licencia concedida por el Art. 1º de la Resolución precedentemente inserta.

Art. 2º.—Nómbrese, en carácter extraordinario, al Doctor Adolfo Macchi, Odontólogo del Servicio Médico Escolar, por el término de la licencia concedida a su titular.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

JAÍME INDALECIO GOMEZ

ES COPIA: RAÚL FIORE, MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

316—Salta, Julio 2 de 1940.

Expediente nº 2669 —letra D/940.
—Agregados Expds. nros.: 631—
D/940. y 653 - P/940.

Vistos estos expedientes, relativos a la adquisición por parte de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» de un piano marca «Schimmel», que dispuso el anterior Poder Ejecutivo; atento a los informes de la Dirección de la Broadcasting, de Contaduría General de la Provincia, y a la valuación o tasación de dicho piano hecha por el técnico, señor Alberto Prévot; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el referido piano viene siendo utilizado por la Broadcasting desde hace mas de un año, circunstancia que aconseja que, sobre la cantidad justipreciada, se reconozca una suma equitativa por concepto de alquiler del mencionado piano durante todo el tiempo que ha venido sirviendo en las audiciones de la Emisora Oficial;

Que en cuánto al precio de la tasación el Poder Ejecutivo lo encuentra conveniente;

Que, no obstante lo informado por Contaduría General debe señalarse que la Ley nº 520 de Marzo 23 de 1939, concedió al Poder Ejecutivo un crédito suplementario en la misma de \$ 23,897,66, para que pueda dar término a las obras é instalaciones en conjunto de la Estación «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», de cuya cantidad total subsisten sobrantes provenientes de partidas que no han sido ni serán utilizadas, y por ello, procede que el importe de la compra sea imputado a la citada ley, puesto que el término «instalaciones» se refiere a todo aquello que sea ne-

cesario para habilitar el funcionamiento de la Broadcasting;

Por estos fundamentos:

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Líquidese a favor de la señora Julia Esther Aràoz de Patrón Uriburu la suma de Un Mil Ochocientos Pésos (\$ 1,800) $\frac{m}{n}$, por concepto de pago del importe avaluado en \$ 1.500 $\frac{m}{n}$ de un piano de su propiedad marca «Schimmel», con destino a los estudios de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», mas la suma de \$ 300. - $\frac{m}{n}$ en concepto del alquiler por la Broadcasting del citado piano durante todo el tiempo que lo ha venido utilizando y que data desde hace mas de un año, de acuerdo a los informes que obran en los expedientes de numeración y letra arriba citados.

Art. 2º.—El gasto autorizado por el presente decreto e acuerdo de ministros se realizará con imputación a la Ley n° 520 de Marzo 23 de 1939.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

JAIME INDALECIO GÓMEZ

ADOLFO GARCÍA PINTO (hijo)

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Sub—Secretario de Gobierno,

317—Salta, Julio 3 de 1940,

Expediente n° 1696 letra P/940.
Agreg.: Exp. n° 1676—P/940.

Vistos estos expedientes: y atento a lo informado por Jefatura de Policía;— en uso de la facultad que le acuerda el Art: 83 inciso b) de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Adjudicase a don Ciro Morales, la provisión de Carne al Departamento Central de Policía, bajo un promedio de consumo de ciento setenta kilogramos (170) diarios, por el término de tres (3) meses, y con anterioridad al día 1º de Julio en curso, al precio de cuarenta centavos con tres cuartos (\$ 0.40 $\frac{3}{4}$) el kilo, de acuerdo a la licitación privada realizada por Jefatura de Policía de que dan cuenta los expedientes de numeración y letra señalaos al márgen, y por la cuál fué autorizada por el Poder Ejecutivo por decreto n° 249 G., de fecha Junio 21 del presente Exp. n° 1410-letra P/940.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C R N E J O

JAIME INDALECIO GÓMEZ

A. GARCÍA PINTO (hijo)

Es copia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Sub—Secretario de Gobierno

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO.

5759—Salta, Junio 19 de 1940.—

Visto el expediente N° 3861 letra D/940, en el cual la Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento las Actas N°s. 229 y 230 de Pavimentación, de fechas 17 y 31 de Mayo ppdo.;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébanse las ACTAS DE PAVIMENTACION N°s. 229 y 230, de fechas 27 y 31 de Mayo ppdo., respectivamente, que corren agregadas a este expediente N° 3861 letra D/940, cuyos textos se transcriben a continuación:

PAVIMENTACION—ACTA N° 229.—

En la Ciudad de Salta a los diez y siete días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta, y siendo las diez y seis horas, se reunieron en el local de la Dirección de Vialidad de Salta, los Vocales señores J. Arturo Michel, Francisco Juncosa, Martín Saravia y bajo la presidencia del titular Ingeniero Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:

1°.—APROBACION DE ACTA.—Se dà lectura y se aprueba el Acta anterior.—

2°.—AUTORIZAR LOS SIGUIENTES PAGOS:

a) Pavimentación — Gastos

A Francisco Ruiz, liquidación por horas extraordinarias en los trabajos de pavimentación, orden de pago N° 800 P..\$	40.95
A Severino Cattaneo, liquidación por horas extraordinarias en los trabajos de pavimentación, orden de pago N° 801 P.....	40.95
A Wil L. Smith S. A , factura por suministro de municiones para la máquina extractora de probetas, orden de pago N° 802 P.....	21.—

b) COBROS PAVIMENTACION LEY 380

Al Tesorero de Vialidad, importe liquidación N° 29 practicada a la empresa José Meossi, por los cobros efectuados a los propietarios frentistas, orden de pago N° 799 P ..	7.771.11
Al Tesorero de Vialidad, importe liquidación N° 30 practicadas a la empresa José Meossi, por los cobros efectuados a los propietarios frentistas, orden de pago N° 803 P.....	5.539.38

3°.—APROBACION DE CERTIFICADO.—

Apruébase a favor del contratista don José Meossi el certificado 12 parcial, valor de \$ 177.621.30 por trabajos ejecutados en las obras de pavimentación.—

4°.— APROBACION DE ACTA POR EL P. E.—

Se toma nota del decreto del P. E. de fecha 10 del corriente, por el que se aprueban las Actas N°s 225 y 226 de Pavimentación.— (Fdo.): Eduardo Arias, J. Arturo Michel.— Francisco Juncosa.— Martín Saravia.—

ACTA DE PAVIMENTACION N° 230

En la Ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta, y siendo las diez y seis horas, se reunieron en el local de la Dirección de Vialidad de Salta, los Vocales señores J. Arturo Michel, Francisco Juncosa, Martín Saravia y bajo la presidencia del titular Ing. Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:

1.°— APROBACION DE ACTA:

Se dá lectura y se aprueba el Acta anterior.—

2°.— AUTORIZAR LOS SIGUIENTES PAGOS:

a) Pavimentación—Sueldos —

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos mayo personal de la Sección Pavimentación, O. P. N° 805 P. \$ 380.—

b) PROYECTO Y FISCALIZACION C/CARGO REEMBOLSO.—

Al Tesorero de Vialidad, planillas sueldos mayo del Inspector de Pavimentación O. P. N° 806 P. « 500.—

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos mayo del personal adscripto a la nueva pavimentación O. P. N° 807 P. « 3.410.—

A Ricardo Llimós, asignación extraordinaria por mayo por sus trabajos en la Secc. Pavimentación O. P. N° 811 P. « 144.—

e) COMISIONES COBRANZAS PAVIMENTACION LEY 380

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos mayo personal de la Secc. Pavimentación O. P. N° 808 P. « 390.—

Al Tesorero de Vialidad, planilla sobresueldos por mayo de los empleados C. Conedera. R. Cabral.— L. A. Borelli.— J. A. Díez Arias.— G. Carrasco, por trabajos efectuados en la Sección Pavimentación, O. P. N° 809 P. « 250 —

d) COMO PAVIMENTACION LEY 380

Al Tesorero de Vialidad, importe liquidación N° 31 practicada a la empresa José Meossi, por los cobros efectuados a los propietarios frentistas O. P. N° 804 P. « 9.418 83

e) PAVIMENTACION—GASTOS

Al Diario «La Provincia», por publicación nómina de propietarios frentistas O. P. N° 810—P. « 264.60

3°.— SUB DIVISION DE CUENTAS DE PAVIMENTACION

De conformidad con lo solicitado por los interesados, se autoriza la sub-división de las cuentas de pavimentación N°s. 2280 (11); 2281 (11); 2494 (x) y el cambio de nombre de la N° 495 (x).—

4°.— GASTOS CON CARGO AL CONTRATISTA

Se autoriza el pago de las liquidaciones por \$ 19.85 y \$ 35.— por fletes y honorarios por ensayos de materiales de pavimentación, con cargo al contratista.—

5°.— APROBACION DE ACTAS POR EL P. E.

Se toma nota del decreto del P. E. de fecha 27 del corriente, por el que se aprueban las Actas N°s. 227 y 228 de pavimentación.—

6°.— ADQUISICIONES VARIAS

Se autoriza la impresión de 500 carátulas para las liquidaciones de pavimentación, previo pedido de precios.—

7°.— PERSONAL

Visto el propósito manifestado por el P. E. de reducir los gastos de la Dirección por cuanto están por terminarse las obras de pavimentación de la Ciudad, el Director de Vialidad, resuelve: Pedir al P. E. declare en comisión al personal a fin de efectuar un reajuste general.—

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión.— (Fdo.):— Eduardo Arias, J. Arturo Michel.—Francisco Juncosa, Martín Saravia.—

Art. 8°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CORNEJO

ADOLFO GARCIA PINTO (HIJO)

Es copia:—

FRANCISCO RANEA

3760—Salta, Junio 21 de 1940.—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3749, de fecha 17 de Junio del corriente año.

Art. 2°.— Designase al señor Laudino Delgado, para desempeñar el cargo de Receptor de Rentas de Aguarray, Departamento de Orán de esta Provincia.

Art. 3°.— El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, deberá prestar la fianza que exige el artículo 77 de la Ley de Contabilidad en vigencia, previa aceptación de la misma por el Ministerio del ramo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

CORNEJO

A. GARCÍA PINTO (HIJO)

Es copia: FRANCISCO RANEA

3761—Salta, Junio 22 de 1940.—

Visto el expediente N° 5968 letra D/940, en el cual la Dirección de Vialidad de la Provincia eleva los certificados N° 13 final y N° 1 adicional de liquidación de trabajos de pavimentación ejecutados por la empresa del señor José Meossi, que importan la suma de \$ 74.264.95; y

C O N S I D E R A N D O :

Que los trabajos cuya certificación se acompaña, corresponden a los contratados y ejecutados en la pavimentación en la Ciudad, en la siguiente forma y proporción:

Con cargo a Proprietarios Frentistas el 60%..\$ 44.558.95
 « « « Dirección de Vialidad de Salta
 el 40%..... « 29.705.98

Que en consecuencia la parte que debe pagar el Gobierno por cuenta de la Dirección de Vialidad en Títulos de la Ley N° 441, 5% - año 1937, al 90% se eleva a \$ 33.006.65, que con más el remanente del certificado N° 12 por \$ 9.21 asciende a la suma de \$ 33.015.86, cantidad que debe liquidarse de conformidad al contrato respectivo, en la siguiente proporción:

Al Señor José Moessi
 Por saldo de certificado N° 12.....\$ 8.19
 Por el 35 % s/74.264.93 de certificado
 N° 13 por \$ 25.992.72. al.90%..... « 28.880.80 \$ 28.888.99
A Dirección de Vialidad de Salta (con remisión de Títulos)
 Por saldo de certificado N° 12.....\$ 1.02
 Por el 5% s/74.264.93 de certificado
 N° 13 por \$ 3.813.26 al 90%..... \$ 4.125.85 4.126.87
 Que suma en total..... \$ 33.015.86

Que el pago de este proporcional correspondiente a los certificados N° 13 final y N° 1 adicional, debe hacerse con los siguientes títulos, que a continuación se detallan, autorizados y que se encuentran en poder del consorcio financiero Cica Bracht y Cía. de la Capital Federal:

20 Títulos de \$ 1.000 N° 21645/21664. \$ 20.000.—
 22 « « « 500 « 37810/27831. « 11.000.—
 20 « « « 100. « 33405/33425. « 2.000.—

Total..... \$ 33.000 — dejando en suspenso para la próxima liquidación un remanente de \$ 15.86;
 Que la suma de \$ 33.000 debe a su vez ser distribuida por cuenta del señor José Moessi en la siguiente forma:

Entregar al señor José Moessi: . \$ 28.900.—
 Remitir a Dirección de Vialidad de Salta por intermedio de Ministerio de Hacienda « 4.100.— \$ 33.000.—

Por tanto, de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETAI

Art. 1°.—Autorízase al consorcio financiero Cica Bracht y Cía., de la Capital Federal, a efectuar el pago de v\$n. 33.000 (Treinta y Tres Mil Pesos), como correspondiente al 40% de las obras especificadas en los certificados N° 13 y N° 1 adicional con Títulos de la Ley 441—5% - año 1937, en la siguiente forma y proporción:

Entregar al señor José Moessi\$ 28.900.—
 Remitir a Dirección de Vialidad de Salta por intermedio de Ministerio de Hacienda..... « 4.100.— \$ 33.000.—

Art. 2º.—El consorcio financiero Cica Bracht y Cía. remitirá al Ministerio de Hacienda, Obras Pública y Fomento de la Provincia, la suma de \$ 4.100 (Cuatro Mil Cien Pesos) en Títulos de los indicados—Ley—441 por cuenta del señor José Meossi, para cubrir de esta manera el proporcional resultante a favor de Vialidad de Salta.—

Art. 3º.—Facúltase al consorcio financiero Cica Bracht y Cía. para percibir en dinero efectivo del señor José Moessi, el importe de los intereses por los cupones corridos de los títulos que de conformidad al valor nominal de \$ 28.900 (Veintiocho Mil Novecientos Pesos), a razón del 5% durante sesenta días para luego ser depositados en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, para la cuenta corriente del Gobierno de esta Provincia, haciendo remisión al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento de todos los antecedentes que justifiquen esta operación.—

Art. 4º.—El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará por Contaduría General a la Ley 386—Art. 4º.—Inciso b) Apartado 3—Partida 9—«Para Pavimentación de la Capital.—

Art. 5º.—Comuníquese, públíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CORNEJO

ADOLFO GARCIA PINTO (HIJO)

Es copia: FRANCISCO RANEA

3762—Salta, 21 de 1940.—

Visto el expediente N° 3860 Letra D/940, en el cual la Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento las Actas N°s. 357 y 358, de Vialidad, de fechas 17 y 31 de Mayo ppdo., respectivamente;

Por tanto:

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Apruébanse las Actas N°s 357 y 358, de fechas 17 y 31 de Mayo, ppdo., respectivamente, que corren agregadas a este expediente N° 3860-Letra D/940,—cuyos textos se transcriben a continuación:

ACTA N° 357

En la Ciudad de Salta a los diez y siete días del mes Mayo del año mil novecientos cuarenta, y siendo las diez y seis horas se reunieron en el local de la Dirección de Vialidad de Salta, los vocales señores J. Arturo Michel, Francisco Juncosa, Martín Saravia y bajo la presidencia del titular Ingeniero Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:

1^o— APROBACION DE ACTA

Se da lectura y se aprueba el Acta anterior.—

2^o— Autorizar Los Sigüientes Pagos:

a) Viáticos.—

A José A. Soler, sus viáticos Abril, O.P. N° 572	\$	49.50
A José Rojas » » » » » 573		96.-
A Silvio Tejerina » » » » » 581		42.-
A Antonio Botelli » » » » » 582		68.-
A Moisés Gonorazky » » » » » 583		90.-
A Santiago Delgado » » » » » 584		33.-
A Juan W. Dates » » » » » 590		90.-
A Julio Mera » » » » » 603		52.50

b) Gastos Generales—Oficina y Varios:

Al Tesorero de Vialidad, importe abonado a Dirección Nacional de Vialidad por provisión de folletos técnicos, O.P. N° 589. \$ 9

c) Construcción y Mejoramiento de Caminos—Jornales Peones y Sueldo Capataz.—

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales Abril, camino Salta a Juramento cuarto tramo capataz De Gómez O.P. N° 570. \$ 1.469.8

d) Construcción y Mejoramiento de Camino—Taller Herrería.

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales Abril del Peón Oscar M. Palma al servicio del Taller de Herrería, O.P. N° 586

e) Construcción y Mejoramiento de Caminos.

A Amado Salomón, liquidación por trabajos ejecutados en el camino de Anta al Piquete, O.P. N° 574

A Alberto J. Díaz, liquidación por trabajos ejecutados en el camino Güemes San Pedro—Tramo: Güemes Algarrobal, orden de pago N° 277 \$ 348.71

A Nicolás Fuentes, liquidación por trabajos ejecutados en camino Güemes a San Pedro—Tramo; Algarrobal Yaquiásmè, orden de pago N° 579 \$ 405.-

A Antonio Rossello, importe certificado N° 3, parcial camino Salta, a Los Yacones por San Lorenzo—Tramo; Salta a San Lorenzo, orden de pago N° 585

A Benjamín Tamayo, liquidación por trabajos ejecutados en camino Güemes a San Pedro—Tramo; Yasquiámè a Quisto, orden de pago N° 580. 48.-

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales Abril camino Lesser a los Yacones, capataz Jacinto Carral, orden de pago N° 593

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales Abril camino El Moyar a Pulares, capataz Santos Aranda, orden de pago N° 594

Al Tesorero de Vialidad, importe a abonar a los F.C. del Estado por construcción del paso a nivel en el camino de Puente Pulares a El Pedregal, orden de pago N° 595

f) Construcción y Mejoramiento de Caminos—Ripios, Material y Equipo.

A Liborio Escobar, por transporte de herramientas desde el Campamento Humaitá al Depósito, orden de pago N° 571

A José Palacios, liquidaciones por suministro de ripio para el camino Emp. Nacional a Sumalao O.P. N° 575

A Alberto J. Díaz, liquidación por suministro de ripio para camino R. de Lerma a la Viña por Carabajal, O.P. N° 576

A Gabino Cruz, liquidación por suministro de ripio para camino de Emp. Nacional a Sumalao, O.P. N° 578 \$

A Barquín y Cía, por suministro de artículos varios para diferentes obras a cargo de la Dirección, O.P. N° 596. 218.50

g) Depósitos de Garantía.

A Brigido Guitián, devolución retenciones efectuadas con motivo de la Construcción del camino de herradura entre Corralitos y El Manzano, O.P. N° 155.. . . . \$ 358.92

h) Gastos Generales, Combustible, Repuestos y Movilidad.

A Juan W. Dates, gasto de movilidad en comisión de servicios a Orán, O P N° 591..... 29.—

A Barquín y Cía. por suministro de una gamuza y un metro paño para el coche N° 1058, O.P. N° 597.....12.50

A Julio Mera, por gastos de movilidad en comisión de servicios O.P N° 604..... 21.40

i) Contratistas.

Al Tesorero de Vialidad, importe certificado N° 4 camino Río del Valle a Rivadavia por el Este, contratista Domingo García, O.P. N° 592. 14.624.55

Al Tesorero de Vialidad, importe remesa por descuentos en certificado N° 2 camino Salta a San Lorenzo Contratista A. Rossello, O.P. N° 599... 580.40

Al Tesorero de Vialidad, importe remesa por descuentos en certificado N° 2 camino Pichanal a Orán, Contratistas Franzini, Artacho y Fuhrmann, O P. N° 600 \$. 649.59

Al Tesorero de Vialidad, importe remesa por descuentos en certificado N° 3 camino Pte. V. Sársfield a la Ciénega y Atocha, contratista H Bini. orden de pago N° 601..... 151.25

Al Tesorero de Vialidad, importe remesa por descuentos en certificado N° 6 final, Puente a Río Saladillo, contratista Manuel López, orden de pago N° 602 78.2d

j) Conservaciones Caminos—Jornales Peones y Sueldo Capataz.

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales, camino Salta a Campo Santo, por El Cuartiadero, orden de pago N° 598 \$ 1.201.15

k) Decreto del 29 de Febrero de 1940

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales Abril, camino La Poma a la Cuesta del Acay, capataz R Yapura, orden de pago N° 587... .. 809.25

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales Abril camino La Poma a La Cuesta del Acay, capataz J. de D. Martínez, orden de pago N° 588..... 1.157.—

5°.—Camino de San Miguel A La Isla—San Francisco A Sum'lao y Cerrillos A Quijano.—

Apruébase a favor del contratista Manuel López el certificado N° 3 de devolución de garantía valor de \$ 1.043.30 por trabajos ejecutados en las Obras del rubro.

4°.—Camino De Pichanal A Las Juntas—Tramo: Pichanal Orán.—

Apruébase a favor de los contratistas Sres. Franzini Artacho y Fuhrmann el certificado N° 4 parcial de coparticipación Federal, valor de \$ 17.364.70 y N° 4 parcial de Fondos Provinciales, valor de \$.....350.77 por trabajos ejecutados en la obra del rubro —

5°.—Camino De Ceibalito A Anta.—

Se toma nota de la resolución del H Dirección de Vialidad Nacional, de fecha 8 del.cte., por la que presta conformidad a la liquidación pública realizada por esta Dirección y su adjudicación al contratista Ing Miguel Dante Is-solio por la cantidad de \$ 89.007. 90.—

6°.—Depósito Garantía Camino Salta A San Lorenzo.—

Considerando que el Ing. Alfonso Peralta se presentó formulando oposición a que le sea entregado al contratista J. Atilio Bruzzo el depósito de garantía afectado a la conservación del camino Salta, San Lorenzo.

Que dicha devolución fué dispuesta por haberse efectuado la recepción definitiva de la obra (Acta N° 350).—

Que pasada vista de la oposición formulada al contratista con fecha Abril 13/940 éste insiste en nota Mayo 14 en reclamar le sea devuelto dicho depósito de garantía, y considerando:—

Que los títulos reclamados por ambas partes, forman el depósito de garantía de la obra adjudicada al contratista Sr. J. Atilio Bruzzo.—

Que no hay documento alguno que permita a esta Dirección establecer quién es el propietario de dichos valores.—

Que entre las notas de fecha 4 de Abril y la de Mayo 3 del Ing. Peralta ha transcurrido tiempo suficiente para que éste hubiera ejercido ante quién corresponda las acciones pertinentes, ya que esta Dirección es incompetente para juzgar sobre el pleito planteado.—

RESUELVE:

1°.— Ratificar la resolución de Acta N° 350 que ordenaba la devolución del depósito al contratista, la que deberá efectuarse una vez transcurridos 3 días de serle comunicada la presente al Ing. J. Alfonso Peralta o a su apoderado Dr. Néstor Sylvester.

2°.— Notificar al Ing. J. Alfonso Peralta la presente resolución a efecto de que ejerza las acciones que corresponda.

3°.— Notificar la misma al contratista.

7°.— Depósito Garantía Camino Metán A Punta del Agua.—

Considerando que el Ing. J. Alfonso Peralta se presentó formulando oposición a que le sea entregado a los contratistas J. Atilio Bruzzo y Domingo García el depósito de garantía afectado a la conservación del camino Metán a Punta del Agua.

Que dicha devolución fué dispuesta por haberse efectuado la recepción definitiva de la obra (Acta N° 350).—

Que pasada vista de la oposición formulada a los contratistas con fecha Abril 13/940 éstos insisten en nota Mayo 14 en reclamar le sea devuelto dicho depósito de garantía y considerando:

Que los títulos reclamados por ambas partes, forman el depósito de garantía de la obra adjudicada a los contratistas Srs J. Atilio Bruzzo y Domingo García.

Que no hay documento alguno que permita a esta Dirección establecer quien es el propietario de dichos valores.

Que entre las notas de fecha 4 de Abril y la de Mayo 3 del Ing. Peralta ha transcurrido tiempo suficiente para que éste hubiera ejercido ante quién corresponda las acciones pertinentes, ya que esta Dirección es incompetente para juzgar sobre el pleito planteado.

RESUELVE:

1°.— Ratificar la resolución de acta N° 350 que ordenaba la devolución del depósito a los contratistas la que deberá efectuarse una vez transcurridos 3 días de serle comunicada la presente al Ing. J. Alfonso Peralta a su apoderado Dr. Néstor E. Sylvester.

2°.— Notificar al Ingeniero J. Alfonso Peralta la presente resolución a efecto de que ejerza las acciones que corresponda. —

3°.— Notificar la misma a los contratistas.—

8°.— Aprobación de Gastos.—

Apruébase a favor de los Sres. Mariano Centeno y Cleofe Aybar, una liquidación por \$ 140.00 por apertura de una picada en el camino de Juramento a

Coronel Moldes—Tramo: Juramento - Lá Cuestita; y a favor de don Nicolás Fuentes por \$ 275.47 por trabajos ejecutados en el camino de Güemes a San Pedro—Tramo; Algarrobal - Yaquiasmé.—
 9º.—Aprobación de Actas por el P.E.—

Se toma nota del decreto del P.E. de fecha 10 del cte., por la que se aprueban las actas N°s. 353 y 354 de Vialidad.

10º.—Adquisiciones de Ripios.—

Modifíquese el punto 7º del acta N° 356 por la que se adjudicaban 200 m³, de ripio a don Pedro Aguirre para el camino de C. Moldes a Río Guachipas, resolviéndose adquirir dicho material de don Gaspar Cano—

11º—Adquisiciones de Medicamentos para el Servicio Médico.

Se autoriza la adquisición previo pedido de precios de los medicamentos necesarios para el servicio médico.

12º—Personal.—

Concédese 15 días de licencia con goce de sueldo a contar del 3 de junio próximo al chauffeur Don Santiago Delgado.—

Vistas las actuaciones producidas y resultando que el Sobrestante no ha cumplido con toda estrictèz las instrucciones recibidas de la Superioridad a saber; a) Dar órdenes verbales al personal del contratista en vez de hacerlo por escrito como se le habia ordenado.

b) N° observó por escrito los defectos de las obras en ejecución, haciéndolo recién a raíz de una medida disciplinaria.

Por tanto se resuelve apercibir seriamente al Sobrestante Eulogio Vilte, sin perjuicio de las medidas tomadas para la reparación por el contratista de las obras observadas.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión. Fdo; Eduardo Arias.—

J. Arturo Michel; Francisco Juncosa; Martín Saravia.....

ACTA N° 358.

En la Ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y siendo las diez y seis horas, se reunieron en el local de la Dirección de Vialidad de Salta, los vocales Srs. J. Arturo Michel; Francisco Juncosa; Martín Saravia y bajo la presidencia del titular Ing Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente;

1º—Aprobación de Acta

Se dá lectura y se aprueba el acta anterior.

2º.—Auto ización de Pagos

a) Viáticos.

A Manlio C Bruzò; sus viáticos Abril O.P. N° ... \$ 159.50
 A Roberto R Zapiola, por concepto de hospedaje en Cafayate, en comisión de servicios, O.P. N° 628..... \$ 15—

b) Construcción y Mejoramiento de Caminos.

A Nicolás Fuentes, liquidación por trabajos ejecutados en camino de Güemes a San Pedro—Tramo; Algarrobal—Yaquiasmé—O.P. N° 605.....\$ 275.47
 A Franzini, Artacho y Fuhrmann, importe certificado N° 4 parcial camino Pichanal a las Juntas—Tramo; Pichanal.—Orán, O.P. N° 607... ..\$ 350.77
 A. D. Le Fort Peña, importe correspondiente a la ampliación de la póliza N° 51951 s/accidentes de trabajo, O.P. N° 609.....\$ 2.226
 Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales Abril camino C Moldes al Río Juramento, capatáz Luís Plaza, O.P. N° 611.....\$ 863.50

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales Marzo y Abril camino Seclantás a Coltepor El Santuario, capatáz R. Aguirre, O.P. N° 622.....	\$ 1.405.36
Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales Marzo y Abril, Pocitos a El Ceibal, capatáz S. Chalup, O.P. N° 623.....	\$ 1.201.25
Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales Abril, camino Seclantás a Corte por por El Santuario, capatáz Damián López, O.P. N° 624	\$ 185.—
Al Tesorero de Vialidad, liquidación abonada a Genaro Aguirre por suministro de palos para una alcantarrilla en el camino de Seclantás a Colte, O.P. N° 625..	\$ 6.80
Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales Abril, camino Yacones a Potrero de Castillo, capatáz M. Salvá, O.P. N° 626.....	\$ 1.149.75

c) Depósitos de Garantía.

Al Tesorero de Vialidad, importe correspondiente al 5% depositado por el contratista Juan López en garantía de la construcción del camino de San Miguel a La Isla, San Francisco a Sumalao y Cerrillos, a Quijano, O.P. N° 156.....	\$ 498.28
---	-----------

d) Gastos Generales—Combustibles. Repuestos y Movilidad,—

A Dante Soler por gastos de movilidad en comisión de servicios, O.P. N° 608	\$ 50.—
---	---------

e) Construcción y Mejoramiento de Caminos—Jornales Peones y Sueldo

Capataz.—

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales Abril, camino La Merced a El Pucará, capatáz P. Cattanessi O.P. N° 610.....	\$ 1.408.12
--	-------------

f) Construcción y Mejoramiento de Caminos—Ripio, Material y Equipo.

Al Tesorero de Vialidad, liquidaciones por suministro de ripio para el camino de Pocitos al Ceibal, según detalle y comprobantes, O.P. N° 629....	\$ 3.547.55
A Vicente Martínez, liquidación por suministro de ripio para el camino de R. de la Frontera a Canta Rana, O.P. N° 630.....	\$ 204.60

g) Inciso "B" Impuesto A La Nafta.

A West India Oil Company, devolución impuesto por nafta despachada fuera de la Provincia, O.P. N° 631..	\$ 8.—
A West India Oil Company, devolución impuesto por la nafta despachada fuera de la Provincia, O.P. N° 632.....	\$ 200.—

h) Administración—Directorio.

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos Mayo de los miembros del H. Directorio, O.P. N° 612.....	\$ 1.900.—
--	------------

i) Administración—Sección Técnica.

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos Mayo personal de la Sección Técnica, O.P. N° 613.....	\$ 1.865.—
---	------------

j) Administración—Secretaría.

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos Mayo personal Secretaría O.P. N° 614	\$ 655.—
--	----------

k) Administración—Contaduría y Tesorería.

Al Tesorero de Vialidad planilla sueldos Mayo personal de Contaduría y Tesorería, O.P. N° 615	\$ 1.280.—
---	------------

l) Administración—Servicio Médico.

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos Mayo del médico de la repartición, O.P. N° 616	\$ 390.—
--	----------

1) Conservación—Caminos—Sueldos

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos Mayo personal de conservación de caminos, O.P. N° 617.....	\$ 710.—
--	----------

m) Construcción y Mejoramiento de Caminos—Sueldos.

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos Mayo personal de construcción y mejoramiento de caminos, O.P. N° 618 \$ 680.—

n) Gastos Generales—Imprevistos.

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos, Mayo del Auxiliar de Contaduría Don Crescenciano Rodríguez, O.P. N° 619... .. \$ 100.—

ñ) Proyecto y Fiscalización de Obras

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos Mayo personal de Sobrestantes de Obras, O.P. N° 621... .. \$ 2.780.—

o) Gastos Generales—Gastos de Replanteo.

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales Mayo, empleados en el estudio del Puente s/el Río Mojotoro, O.P. N° 627... .. \$ 18.—

3°.—Camino de Calderillas—A Río Las Pavas—Tramo: Desmonte—Campo Santo.—

Apruébase a favor de los contratistas Sres. Cvitanie y Herceg, el certificado N° 3 parcial, valor de \$ 4.359,84 por trabajos ejecutados en la obra del rubro.

4°.—Camino de Lumbreras A Rivadavia—Sección Pocitos—Río del Valle
Apruébase a favor del contratista don Nicolás Zafaranich el certificado N° 4 parcial, valor de \$ 13.147,17 por trabajos ejecutados en la obra del rubro.—

5°.—Camino de Salta A Juramento—Tramo: Salta—La Peña.

Apruébase a favor del contratista don Alberto Rossello, el certificado N° 4 parcial, valor de \$ 25.337, por trabajos ejecutados en la obra del rubro.—

6°.—Camino de Tolloche A Taco Pozo.

Vista la solicitud presentada por los Sres. Grau y Mora, arrendatarios de los lotes fiscales N s 5 y 6 de la antigua Reducción de Macapillo, en el sentido de que se les permita desviar por su exclusiva cuenta, parte del camino del rubro, teniendo en cuenta lo informado por la Sección Técnica y considerando que hay ventajas en evitar el pago de un decauville por el camino, se autoriza con carácter precario, la variante solicitada en terrenos fiscales.—Los recurrentes deberán alambrar el camino y una vez terminada la explotación habilitar el actual paso nuevamente.—

7°.—Camino de Lumbreras A Rivadavia.

Se adjudica a don Eusebio Carrasco los trabajos de arreglo del paso del Río del Valle, en el camino del Rubro, hasta la cantidad de \$ 80

8°.—S/Remate de Cubiertas en Desuso.

Se toma nota del decreto del P.E. de fecha 16 del corriente por el que autoriza a esta Dirección, para vender en remate público 88 cubiertas usadas de su propiedad.

9°.—S/ Alquiler de Material

De conformidad con lo solicitado por el contratista don Antonio Rossello se autoriza el alquiler de 100 chapas de zin, a razón de \$ 0,08 c/u. por mes.—

10°.—Tamayo Hermanos y Salvador Russo Solicitan Acogerse A Los Beneficios del Artículo 3° de la Ley 388 de Patentes de Vialidad.

De conformidad con lo solicitado por los recurrentes, y teniendo en cuenta lo resuelto por la Dirección General de Rentas se confirma dicha resolución y se declaran acogidos a los beneficios del Art. 3° de la Ley 388 de Patentes de Vialidad a los Sres. Tamayo Hnos. Salvador Russo.

11°.—Aprobación de Actas Por El P.E.

Se toma nota del decreto del P.E. de fecha 22 del corriente, por el que se aprueban las actas N^{os}. 355 y 356 de Vialidad.

12°.—Aprobación de Gastos.

Apruébase a favor de don Félix Arias una liquidación por \$ 150, arreglo de 5 carpas; a favor de Don Oscar Pucci por \$ 150, por trabajos de Gabinete para proyecto de obras; a favor de Don Nicolás Fuentes por \$ 257.17, por trabajos ejecutados en el camino de Güemes a San Pedro—Tramo; Algarrobal a Yaquiásmé y a favor de Don Alberto J. Díaz, por enripiado del camino de Güemes a San Pedro Tramo Güemes—Algarrobal.

13°.—Adquisiciones De Ripio.

Se resuelve adquirir de Don Angel Domingo Echenique 200 metros 3 de ripio para el camino del Rio Rosario a Pulares; de Don Jorge Palacios 150 metros 3 para el camino Emp. Nacional a Sumalao; de Don M. Chasme 200 m³. para el camino de San Luis a Tres Acequias y de Don M. Meregaglia 200 m³. para el camino de La Peña a Cobos.—Dichas adquisiciones se entienden por materiales puestos en el camino.

14°.—Camino De Salta A Los Valles Por El Manzano—Tercer Tramo.

Vista la nota presentada por la empresa Binda Hermanos, contratistas de la obra del rubro, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección de las obras, se resuelve dar por terminado el contrato con dicha empresa, por haberse completado el monto de lo contratado.

15°.—Personal.

Concédese 15 días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud y a contar del 27 del corriente inclusive, al Sobrestante Don Alfredo Ruíz de los Llanos.

Concédese 15 días de licencia con goce de sueldo al Sereno Domingo López a contar del 16 del cte. inclusive por razones de salud, y 15 días sin goce de sueldo.

Nómbrese peón caminero para el camino de Vaqueros a Lesser, y a contar del cte. inclusive, a Don Pablo Caro, con el sueldo mensual de \$ 70.

Por terminación de trabajos decláranse cesantes a contar del 1^o de junio próximo, inclusive, a los Sobrestantes Sres Manuel Enrique Toledo y Pedro M. Coletti.

Visto el propósito manifestado por el P.E. de ducir los gastos de la Dirección por cuanto están para terminarse varias obras camineras, el Directorio de Vialidad resuelve pedir al P.E., declare en comisión al personal a fin de efectuar un reajuste general.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión. Fdo.: E. Arias.—J. Arturo Michel.—Francisco Juncosa.—Martín Saravia.....

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO

A. GARCIA PINTO (hijo)

Es Copia:—

FRANCISCO RANEA

3763—Salta, Junio 22 de 1940.—

Visto el expediente N° 3749 letra D., en el cual la señora Martha Arias de Pujol Encargada de Mesa de Entradas de la Dirección General de Rentas, solicita treinta días de licencia, con goce de sueldo y por razones de salud como lo acredita el certificado médico que acompaña; atento lo informado por Contaduría General y lo estatuido por el artículo 8° del Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia por el término de treinta días, contados desde el 10 del mes en curso, con goce de sueldo y por razones de salud, a la señora Martha Arias de Pujol, Encargada de Mesa de Entradas en dirección General de Rentas.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO

A. GARCIA PINTO (HIJO)

Es copia: FRANCISCO RANEA

3764—Salta, Junio 22 de 1940 —

Concurriendo las circunstancias que motivaron el decreto N° 3678 H. dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 20 de Mayo del año en curso,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros.*

DECRETA:

Art. 1°.— Acuèrdase al ciudadano don Pedro Lamas un subsidio mensual de \$ 30. (Treinta Pesos M/N.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del beneficiario, con imputación al Inciso 5—Item 9— Partida 1 del Presupuesto vigente.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO

ADOLFO GARCIA PINTO (hijo)

JAIME INDALECIO GOMEZ

Es copia:

FRANCISCO RANEA

3765—Salta, Junio 24 de 1940.—

Visto el expediente N° 4005— letra P/940, en el cual el señor Arturo Peñalva eleva su renuncia indeclinable del cargo de Vocal del H. Directorio del Banco Provincial de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente funda su dimisión, en la circunstancia de existir incompatibilidad entre el desempeño de dicho cargo y las funciones que ejerce de Corresponsal de un diario de la Capital Federal,

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia del cargo de Vocal del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, presentada por el señor Arturo Peñalva, dándosele las gracias por los servicios prestados.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO

ADOLFO GARCIA PINTO (Hijo)

Es copia: FRANCISCO RANEA

3766—Salta, Junio 25 de 1940 —

Concordante con los propósitos expresados y disposiciones contenidas en el decreto reglamentario de la ley 2882, y a los fines establecidos en el mismo,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.— Designase al señor Navor J. Frías para desempeñar las funciones de Inspector de Tierras y Bosques fiscales en los Departamentos de Orán y Rivadavia de esta Provincia, con carácter ad-honorem.—

Art. 2º.— Designase a los señores Benjamin Torres, José Daniel Correa, Pedro José Frías y Moisés Tapia Garzón para desempeñar las funciones de Sub-Inspectores de tierras y bosques fiscales en los Departamentos de Orán y Rivadavia de esta Provincia, quienes actuarán bajo la superintendencia del Inspector nombrado señor Navor J. Frías; el primero en carácter ad-honorem.—

Art. 3º.— Designase a los señores Dardo V. García y Hugo Poma, para desempeñar las funciones de Inspectores de tierras y bosques fiscales en el Departamento de Anta de esta Provincia, con la asignación mensual de \$ 275— (Dociientos Setenta y Cinco Pesos M/L.), a cada uno; y con jurisdicción en el Departamento de Metán.—

Art. 4º.— Designase al señor Alfonso Saravia para desempeñar las funciones de Sub-Inspector de tierras y bosques fiscales en el Departamento de Anta, con la asignación mensual de \$ 180— (Ciento Ochenta Pesos M/L.), quien deberá actuar bajo la superintendencia de los Inspectores nombrados para ese Departamento.—

Art. 5º.— El señor Inspector Don Navor J. Frías y el señor Sub-Inspector Don Benjamin Torres tendrán una asignación mensual de \$ 300 (Trescientos Pesos M/L.) y \$ 180— (Ciento Ochenta Pesos M/L.) respectivamente en concepto de gastos de viático y movilidad; y los señores Sub-Inspectores Don José Daniel Correa, Don Pedro José Frías y Don Moisés Tapia Garzón, la asignación

mensual de \$ 180— (Ciento Ochenta Pesos M/L.), en concepto de sueldo por la función que se les encomienda.—

Art. 6º.— La Inspección de Tierras y Bosques Fiscales de los Departamentos de Orán y Rivadavia dispondrán además de la suma de \$ 120 (Ciento Veinte Pesos M/L.), mensuales para ser invertidos discrecionalmente en forrajes, gastos de oficina y demás que se originen en el cumplimiento de la misión encomendada.—

Art. 7º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo se imputará a la Ley 2882 del 30 de Setiembre de 1925.

Art. 8º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CORNEJO

A. GARCÍA PINTO (HIJO)

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia: FRANCISCO RANEA

3767—Salta, Junio 25 de 1940.—

Visto el expediente N° 6 letra D/940, en el cual Dirección General de Obras Públicas, eleva un croquis de la situación en que se encuentra la finca «Cámara» con respecto a los avances del Río Rosario, y solicita se autorice la ejecución de las obras de defensa sobre la margen derecha, para protegerla; y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa Dirección General de Obras Públicas, las defensas construidas en la margen izquierda señalada en el croquis adjunto con los N°s. 1/5, se han reducido al mínimo para evitar perjuicios a la margen opuesta;

Que sin embargo es posible que el Río ataque la margen derecha por cuanto existe un brazo con pendiente muy fuerte que arranca del punto en que se encuentra la defensa N° 7.

y otro brazo de igual característica en el trecho marcado con los 11/12;

Que el costo de las defensas necesarias se estima en la suma de \$ 7 500 - ;

Por tanto, y atento lo informado por contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Dirección General de Obras Públicas para ejecutar las obras de defensa necesarias protectoras de la margen derecha del Río Rosario, finca «Cámara», en el Departamento de Rosario de Lerma, en las que deberá invertirse hasta la suma de \$ 7 500—(Siete Mil Quinientos Pesos M/L.), gasto que se imputará a la Ley 386, partida «Defensa en los Ríos Para Poblaciones». —

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO

A. GARCIA PINTO (HIJO)

Es copia:

FRANCISCO RANEA

3768—Salta, Junio 25 de 1940.—

Visto el expediente N° 3834 letra D/940, en el cual la Dirección General de Obras Públicas, eleva la nota suscrita por el señor Juan Catalano, quien solicita la devolución de su depósito en garantía efectuado oportunamente a los efectos de su presentación a la licitación pública «Reparación Estación Sanitaria en Rosario de Lerma»; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Catalano, depositó oportunamente la suma de \$ 9, en el Banco Provincial de Salta, a objeto de su presentación a la licitación mencionada siendo procedente la devolución solicitada por cuanto la mencionada obra no le fué adjudicada;

Por tanto, de acuerdo a lo aconsejado por Dirección General de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Líquidese por Contaduría General a favor del señor Juan Catalano, en concepto de devolución del depósito en garantía la suma de \$ 9— (Nueve Pesos M/N.), con imputación a la cuenta «Depositantes en Garantía—Ley 441», mediante cheque que expedirá Contaduría General contra el Banco Provincial de Salta, por esa cantidad—«Cuenta Depósitos en Garantía—Ley 441.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO

Adolfo García Pinto (Hijo)

Es copia: FRANCISCO RANEA

3769—Salta, Junio 23 de 1940.—

Visto el expediente N° 3615 letra D/940, en el cual Dirección General de Obras Públicas, solicita la liquidación de la suma de \$ 200—a favor del señor Benjamín Torres, encargado de aguas corrientes de Metán, en concepto de renovación de conexiones en aquella localidad; atento lo informado por Dirección General de Obras Públicas y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase el gato de \$ 200—(Dóscientos Pesos M/L. suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor Benjamín Torres en pago de la factura agregada a fs. 2 de este expediente, por veinte conexiones domiciliareas de aguas corrientes, ejecutadas sobre las calles Mariano Moreno y

José Ignacio Sierra, del pueblo de Metán; imputando el gasto a la ley 276 Art. 4° Inciso b) apartado 3—Partida 6— «Inspección, Imprevisto 10%» «Ampliación Aguas Corrientes Metán».—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el R. Oficial y archívese.—

CORNEJO

A. GARCIA PINTO (HIJO)

Es copia:— FRANCISCO RANEA

3770—Salta, Junio 25 de 1940.—

Visto el expediente N° 3977 letra C/940, en el cual Contaduría General solicita, con carácter urgente, se le provea de una máquina de escribir marca «Continental», de cien espacios; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el presupuesto presentado por el señor representante de la marca «Continental», el precio de la máquina solicitada es de \$ 629 con un descuento del 15% sobre la cotización de \$ 740;

Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1°.— Autorízase a la oficina de Depósito, Suministros y Contralor a adquirir a la Librería «San Martín» una máquina de escribir «Continental Silenta» de 100 espacios, y accesorios, por la suma de \$ 629 (Seiscientos Veintinueve Pesos M/N.) cantidad que deberá liquidarse por Contaduría General, en su oportunidad, a favor del beneficiario, por el concepto expresado y con imputación al Inciso 5—Item 9—Partida 1—de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro O. y archívese.

CORNEJO

ADOLFO GARCIA PINTO (HIJO)

Es copia: FRANCISCO RANEA

3771—Salta, Junio 25 de 1940.—

Visto el expediente N° 3841 letra L/940, en el cual el diario «La Provincia» solicita liquidación y pago de la factura de \$ 200 en concepto de publicación de un aviso de licitación «Regalias Petrolíferas»; atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1°.— Autorízase el gasto de la suma de \$ 200 (Doscientos Pesos M/N.) cantidad que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del diario «La Provincia», por el concepto expresado y con imputación al Inciso 5—Item 2—Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el R. Oficial y archívese.—

CORNEJO

Adolfo García Pinto (Hijo)

Es copia: FRANCISCO RANEA

3772—Salta, Junio 25 de 1940.—

Visto el expediente N° 3776 letra D/940, en el cual Don Juan Catalano, solicita la devolución del depósito en garantía efectuado para responder al cumplimiento de contrato en la construcción de la escuela de Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que á mérito de lo informado por Dirección General de Obras Públicas, la obra a cargo del contratista Juan Catalano, ha sido recibida provisoriamente según acta labrada en fecha 30 de Mayo del corriente año, cuya copia corre a fs. 2 de este expediente, correspondiendo disponer la devolución solicitada;

Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1º.— Autorízase el gasto de \$ 2.760.— (Dos Mil Setecientos Sesenta Pesos M/L.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor Juan Catalano, por el concepto expresado y con la siguiente imputación: a la cuenta «Depositantes en Garantía Ley 441» \$ 560.— (Quinientos Sesenta Pesos M/L.), y a la cuenta «Depositantes en Garan-

tía Ley 380» \$ 2.200 (Dos Mil Dosciento Pesos M/L.), abonándose el importe total por Contaduría General en la forma que corresponde.—

Art 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

CORNEJO

A. GARCÍA PINTO (hijo)

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Resoluciones

Nº 2025

Salta, Mayo 29 de 1940.—

Expediente Nº 1140—letra D/940.—

Vista la siguiente nota Nº 117 de fecha 17 de Mayo en curso, del señor Director General de Sanidad, de la Provincia, que dice así:—

«A S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia, é Instrucción Pública, Don Jaime Indalecio Gómez.— S/D.—

«Cumpliendo con una indicación de S.E. el señor Gobernador de la Provincia tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro elevando a su conocimiento y consideración un informe de Contaduría referente al estado de cuentas de las Municipalidades con esta Dirección de Sanidad.—

«Debo hacer constar que la deuda exigible actual de ésta repartición no significa una extralimitación en gastos fuera de presupuesto sino a la falta de ingreso de sus recursos calculados, en especial la contribución de las Municipalidades.—

«Con este motivo, saludole con su mas distinguida consideración, (Fdo.): Antonio Ortelli Director General.—»

Y, CONSIDERANDO:

Que el detalle de la deuda que mantienen las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia con la Dirección Provincial de Sanidad, al 31 de Marzo de 1940 en curso, es el siguiente:

2	Metán	\$	21.207,03
3	Rosario de la Frontera	«	27.000.—
4	Tartagal	«	18.000.—
4	Aguaray	«	7.140.—
6	Güemes	«	24.000.—
7	Rosario de Lerma	«	9.937,49
8	Cerrillos	«	8.991,14

9	Chicoana	•	3.068.—
10	Cafayate	•	9.203,70
12	El Tala	•	2.828,13
13	Embarcación	•	14.782.—
14	San Lorenzo	•	2.103.—
15	La Caldera	•	951,95
16	La Merced	•	4.280,36
17	El Carril	•	2.002,78
18	Coronel Moldes	•	2.214.—
19	La Viña	•	1.065,44
21	San Carlos	•	1.980.—
22	Angastaco	•	1.014.—
23	Molinos	•	663,22
24	Cachi	•	822.—
25	La Poma	•	343,20
26	Río Piedras	•	1.725.—
28	Anta	•	2.050.—
29	Santa Victoria	•	572.—
31	La Candelaria	•	3.960.—
32	Pichanal	•	10.320,80
7	Rivadavia (Banda Sud)	•	461,45
8	Rivadavia (Banda Norte)	•	653.—
35	Iruya	•	1.440
1	Campo Santo	•	8.276,82
39	El Potrero	•	2.822.—
3	Guachipas	•	173,20
4	Joaquín V. González	•	400.—
5	El Galpón	•	2.692,98
6	Orán	•	6.219.—
	Suma total	\$	205.363,69

•Municipalidad de Salta.—

•Saldo deudor a Diciembre 31. de 1939. \$ 46.481,44

•(Fdo.): Francisco Castro Madrid.—Contador.—•.

Por consiguiente:—

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º.—Dirigir comunicaciones a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de las Comisiones Municipales de la Provincia, de acuerdo a la nómina precedentemente inserta, significándoles la urgente necesidad de que regularicen, a la mayor brevedad posible, el pago de las deudas que mantienen pendientes con la Dirección Provincial de Sanidad, haciéndoles saber que de la amortización en oportunidad de dichos créditos depende que la Repartición Sanitaria cuente con los fondos necesarios para costear los distintos servicios que tiene en funcionamiento en todo el territorio de la Provincia.—

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JAIIME INDALECIO GOMEZ

Es copia:

RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

N° 2026

Salta, Mayo 29 de 1940. —

Expediente No 1194 letra V/940. —

Vista la nota de fecha 26 de Mayo en curso, del Director «ad-honorem» interino de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», que seguidamente se transcribe:—

«Al señor Ministro de Gobierno, Justicia è I. Pública, Don Jaime Indalecio Gómez. — S/D. —

«Cúmplame dirigirme a S.S. para llevar a su conocimiento, que en el día de hoy el Locutor de esta Emisora don Enrique Castellanos Solá, no se ha presentado a cumplir con sus obligaciones, a pesar de las reiteradas veces que fuera llamado, y constándole al referido Locutor la necesidad de su presencia para intervenir en las audiciones programadas realizadas en el día. —

«Esta actitud indisciplinada que viene observando el Locutor Castellanos Solá, perjudica grandemente el normal funcionamiento de la Broadcasting Oficial; habiendo agotado ya el suscripto todo otro recurso tendiente a que estas falta sean solucionadas, me veo en la necesidad de solicitar para el citado Locutor ocho días de suspensión y el apercibimiento a dicho empleado, que de no mejorar en el cumplimiento de sus deberes serán tomadas otras medidas que corresponden. —

«Lamento molestar por este motivo, la atención de V.S. pero estando en vigencia en esta broadcasting numerosos contratos de publicidad comercial, la falta de cumplimiento del referido empleado imposibilita a esta Emisora, a cumplir las obligaciones que tiene contraídas con sus anunciantes. — Existiendo además, con tal motivo el peligro de que, estas faltas, por su ejemplo, introduzcan ciertas costumbres de indisciplinas entre los otros empleados de la Broadcasting, lo cual es menester evitar con la energía que el caso requiere. —

«Saludo al señor Ministro con distinguida consideración — (Fdo.):
Mario Valdiviezo. —»

Por consiguiente: —

*El Ministro de Gobierno, Justicia
è Instrucción Pública.*

RESUELVE:

1.º — Aplicar al Locutor de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», don Enrique Castellanos Solá, ocho (8) días de suspensión, con obligación de prestar servicios, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, bajo apercibimiento de ser separado de su puesto en caso de reincidencia. —

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc. —

JAIME INDALECIO GOMEZ

Es copia: RAÚL FIORE MOULÈS
Oficial Mayor de Gobierno

N° 2027

Salta, Mayo 30 de 1940 —

Expediente N° 1098 — Letra M/1940 —

Visto este expediente, por el que S. E. el señor Ministro del Interior remite al Poder Ejecutivo para su reconocimiento y liquidación una cuenta presentada por los Ferrocarriles del Estado, por concepto de despachos telegráficos expedidos con motivo de las elecciones que para renovación del Poder Ejecutivo se realizaron el día 3 de Marzo ppdo.; — y atento al escaso monto de la suma que corresponde abonarse; —

*El Ministro de Gobierno, Justicia
è Instrucción Pública.*

RESUELVE:

1.º — Por Depósito, Suministros y Contralor abónese a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, la suma de Un Peso con 80/100 M/N. (\$ 1,80), en cancelación de la factura que por el concepto

ya indicado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.—

2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es Cópia.— RAUL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno,

Nº 2028

Salta, Mayo 30 de 1940.—

Expediente Nº 1208—letra E/1940.—

Visto este expediente, por el que la Editorial Poder y Justicia, con domicilio legal en la calle Florida Nº 259 de la Capital Federal solicita canje de sus publicaciones con el Boletín Oficial de la Provincia;— y atento a la finalidad de reciprocidad perseguida;

*El Ministro de Gobierno Justicia
é Instruccion Pública*

RESUELVE:

1º.— Concédese a la publicación de la Editorial Poder y Justicia con domicilio legal en la calle Florida Nº 259 de la Capital Federal, canje con el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto deberá tomar razón el Encargado del mismo.—

2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JAIME INDALECIO GÓMEZ

Es copia:— Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno

Sección Minas

Salta, 21 de Junio de 1940.—

Y Vistos: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y a lo informado a fs. 13 vta. por el Sr. Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve:

Declarar caduco el presente expediente Nº. 594.—Letra D, de Rogelio Diez y Merardo Cuéllar; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente.— Notifíquese y repóngase el papel.—

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:—

HORACIO B. FIGUEROA

Salta, 21 de Junio de 1940.—

Y Vistos: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y a lo informado a fs. 8 vta. por el Sr. Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente Nº. 585—Letra L, de Juan Larran; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente.— Notifíquese y repóngase el papel.—

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:—

HORACIO B. FIGUEROA

Salta, 21 de Junio de 1940.—

Y Vistos: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y a lo informado a fs. 15 vta. por el Sr. Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve; Declarar caduco el presente expediente Nº. 510—Letra P, de Carlos Alberto Peyret; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras

Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente.— Notifíquese y repóngase el papel.—

LUIS VÍCTOR OUTES

Ante mí:

HORACIO B. FIGUEROA

Salta, 21 de Junio de 1940.—

Y Vistos: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y a lo informado a fs. 6 vta. por el Sr. Escribano de Minas, ésta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º. 531—Letra P, de Carlos Alberto Peiret y Alberto Horteloup; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente.—

Notifíquese y repóngase el papel.—

LUIS VÍCTOR OUTES

Ante mí:—

HORACIO B. FIGUEROA

Salta, 21 de Junio de 1940.—

Y Vistos: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y a lo informado a fs. 4 vta. por el Sr. Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 654—Letra L, de Musa Zarif; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente.— Notifíquese y repóngase el papel.—

LUIS VÍCTOR OUTES

Ante mí:—

HORACIO B. FIGUEROA

Salta, 21 de Junio de 1940.—

Y Vistos: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1940 y a lo informado a fs. 5 vta. por el Sr. Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º. 549—Letra L, de Antonio Lico; tómese razón en el libro correspondiente de esta Dirección, dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; Publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente.— Notifíquese repóngase el papel.—

LUIS VÍCTOR OUTES

Ante mí:—

HORACIO B. FIGUEROA

Salta, 21 de Junio de 1940.—

Y Vistos: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y a lo informado a fs. 30 vta. por el Sr. Escribano de Minas, ésta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º. 504—Letra S, de Ricardo A. Sanmillán y Andrés Madrigal Alemán; tómese razón en los libros correspondientes de ésta Dirección; dése vistas al Sr. Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente.— Notifíquese y repóngase el papel.—

LUIS VÍCTOR OUTES

Ante mí:

Horacio B. Figueroa

Salta, 21 de Junio de 1940.—

Y Vistos: De conformidad a lo dispuesto por el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y a lo informado a fs. 6

vta. por el Sr. Escribano de Minas, ésta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 530—letra P—, de Carlos Alberto Peyret; tómesese razón en los libros correspondientes de ésta Dirección;— dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno;— pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos;— publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente.— Notifíquese y repóngase el papel.—

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

HORACIO B FIGUEROA

Salta, 22 de Junio de 1940.—

Y Vistos:—De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y a lo informado a fs. 5 vta. por el Sr. Escribano de Minas, ésta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 353 letra M, de Julian F. Matorras Cornejo;—tómese razón en el libro correspondiente de esta Dirección;— dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno;— pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos;— publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente.— Notifíquese y repóngase el papel.—

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí **HORACIO B. FIGUEROA**

EDICTOS

POR JOSÉ MARÍA DECAVI

El 30 de Julio 1940, horas 16, en Santiago 551, orden Juez Civil 2ª. Nominación, Secretaría Zambrano, autos Ejecutivo—Andres Alfredo Rivas vs. Maria Kurakin de Braveman, Luis Bernardo Braveman y otros, remataré con base de 18.600. mⁿ., a que

asciende la deuda reclamada, un inmueble fraccionado en dos lotes y sobre los que pisan tres casas, ubicados en esta Ciudad y maquinarias de panificación en ellas instaladas, en la manzana comprendida por calles B. Belgrano, Güemes, Rondeaux y Junin, con límites y medidas le asignan sus títulos dominio registrados fl. 392 asiento 492 libro II y fo 282 asiento 510 libro 13 de la Capital.—

En el acto de la subasta el 20% como seña y cuenta precio.—

Venta ad—Corpus

N° 5066

En la Sucesión de Emilio Fernandez Cornejo, se cita a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos:—

Salta, Julio 12 de 1940 —

J. R. ZAMBRANO

Escribano Secretraio.— °N 5067

Posesión Treintaañal:

Habiéndose presentado el doctor Ernesto F. Bavio, con poder especial de los señores Domingo Guadalupe Cardozo, Benigna Catalina Cardozo, Mercedes Teodora Cardozo, y María Irene Cardozo, solicitando en nombre de sus mandantes posesión treintañal de una fracción de terreno, ubicado en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, Abel Y. Cornejo o Hilarión Meneses; al Sud, Escuela Provincial; al Este, calle Sarmiento; y al Oeste, con sucesión Outes y Tamayo. Dicha fracción tiene 15.60 mts. por el costado Sud, 43.00 mts. por el costado Norte 92.00 mts. por el costado Este y 89.35 mts. por el costado Oeste, el señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación, ha dictado la siguiente providencia: «Salta, Junio 3 de 1940.—Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor Ernesto F. Bavio en la representación invo-

cada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Téngase por instaurada acción de posesión treinta y seis días y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios «El Intransigente» y «Nueva Epoca» como se pide, y por una sola vez en el B. Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a que se hace referencia, para que comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos: individualizándose los límites y linderos para su mejor individualización. Recíbese la información, a cuyo efecto, ofíciase al señor Juez de Paz P. o S. de Cerrillos. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal. Ofíciase. Al punto 11). Como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. R. Reimundín.— Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto.— Salta, Junio 6 de 1940.

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario N° 5068

Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, Dr. Justo Aguilar Zapata, en el juicio de división de condominio Dolores Matorras de Ruiz vs. Modesto Matorras, Maria E. M. de Peralta y Maria M. M. de Fascio Arias, el día 24 de Julio de 1940, a horas 17, en mi Escritorio B. Belgrano 541, remataré con la base de \$ 3.000.00 Tres Mil $\frac{00}{100}$, un lote de terreno en esta Ciudad calle Caseros N° 1000, esquina Av. Sarmiento. límites y demás condiciones conforme se detallan en los edictos que publican los diarios Intransigente y Nueva Epoca.—

FRANCISCO PEÑALBA HERRERA
Martillero N° 5069

En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca «Isasmendi» o «Ceibal de Benavente»,

ubicada en el partido de Las Costas, departamento de la Capital, dentro de los siguientes límites: Norte, finca Las Costas, que fué de la sucesión de Custodio López, después de Ricardo Zorrilla y actualmente del Banco Hipotecario Nacional, al Nor-Este, sucesión Echenique; Sud, río Arenales o Silleta o sea una línea que divide el centro de la playa del cauce antiguo del río Segundo de la Silleta de Sud a Norte; al Sud-Este, con Solís Pizarro; y al Oeste, propiedad Dr. César Alderete, solicitada por Ricardo Solá, el señor Juez en lo Civil Dr. Ricardo Reimundín ha ordenado la publicación de edictos por treinta días, citando a los que se creyeren con derecho.—

Salta, Julio 11 de 1940.—

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario N° 5070

POR JOSÉ MARÍA LEGUIZAMÓN

JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado y como correspondiente a la ejecución Fernando Benitez vs. Antonio Darganz el 20 del cte. mes de Julio, a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base un camión «Chevrolet» N° 5071

SUCESORIO:— Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos Cornejo Costas, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación Civil, se declara abierto el juicio sucesorio de don JOSE ANTONIO ALEGRE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y «El Pueblo» y por una sola vez en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan por ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a hacer valer sus derechos. Salta, Junio 6, de 1940.—

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario N° 5072

SUCESORIO: Citación a juicio Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil de esta Provincia Dr. Carlos Cornejo Costas, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELIAS GRAMAJO y que se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante. Edictos en LA PROVINCIA y «El Pueblo».—

Salta, Julio 5 de 1940.—

GILBERTO MÈNDEZ
Escribano Secretario N° 5073
3262 vce. Agto 14

Por FIGUEROA ECHAZU

Por orden del señor Juez de Paz Letrado Dr. Austerlits, en autos Ordinario - Gregorio González vs. Epaminondas Christos Komotos, el 20 de Julio de 1940 a las 11 y 30 horas en Alvarado 510 remataré al contado y sin base un aparato de radio marca Condal chasis 101-2680.—

M. FIGUEROA ECHAZÚ
Martillero Público

N° 5074

Por Arturo Salvatierra

Por disposición señor Juez de Comercio y como correspondiente a los autos «Embargo, Lardies, Aceña y Cia, hoy Lardies, Buisán, Colque y vs. Fortunato Zerpay Ramón Díaz», el 25 de Julio corriente año, venderé con bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes su tasación fiscal, los siguientes inmuebles; Casa en Dpto. Cachi, con extensión que resulte dentro de los siguientes límites; Norte y Oeste, calles que separan las propiedades Florencio Gutiérrez, Sud y Este, herederos Melitona Gutierrez. BASE \$ 333 33—

Fracción terreno, en Dto. Cachi, en la finca herederos Tarquí, limitando; Norte, propiedad Telmo Gutierrez, Sud, Valentín Royo, Este, Quebrada del Potrero. y Oeste, Campo en Comunidad.—BASE \$ 266.66

Venta Ad—Corpus—

Rastrojo llamado «El Cardón» en Dpto. Cachi, con extensión que resulte dentro de los siguientes límites; Norte y Este, finca El Carmen, Sud; arroyo que separa rastrojo Santa Ana y Oeste, Quebrada del Potrero.—BASE \$ 100.—=

Rastrojo llamado «Rodeo», en Dpto. La Poma, limitando; Sud, propiedad herederos Agustín Martínez, Norte, herederos Brijida Martínez, Este, filos cerros y Oeste, Río principal — BASE \$ 266.66 - Venta Ad Corpus. SIN BASE; 88 chapas Zinc, 4 tirantes y alfagias, 4 puertas— y material consistentes en paredes.—Los enseres se encuentran en San Antonio de los Cobres, en poder Francisco Zerpa, depositario judicial—Seña 30%—

N° 5075

Por José Maria Decavi

El 31 Julio 1940, horas 17, en Santiago 551, orden Juez Civil 2a Nominación, autos Ejecutivo Federico Gerardo Gottling vs. Electa Elvira María Figueroa de Zavalía Esteves, Rita María Luisa Figueroa de Lopez, Rita Angélica Figueroa, Benjamín Figueroa, Eduardo Figueroa y otros, remataré con base de \$ 46.000.00 m/nal, equivalentes a dos terceras de la tasación judicial, el terreno con casa ubicado en esta Ciudad de Salta, calle Florida N° 62, con medidas y límites que le asignan sus títulos de dominio registrados a f° 285 asiento 285 Libro 1° del Depto La Capital. Venta Ad—Corpus.—Crédito Hipotecario seña el 10% en el acto del remate.—

N° 5076

Por Ernesto Campilongo

Judicial

Por disposición del Juez en lo Civil de tercera Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de Bernarda Méndez de Sajama, EL DIA 20 DE JULIO DE 1940 a horas 17 en el local calle Caseros N° 641 al 645, remataré sobre la base de Tres Mil Pesos que es su avaluación fiscal la mitad de las fincas "La Cañas" ubicada en el partido de Acosta departamento de Guachipas colinda Norte, con propiedad de Abelardo Lizardo; Sud, con Francisco Ordoñez y Estanislao Torres; Este con la estancia "Calavera" de herederos Bolívar; y Oeste con las cumbres de propiedad de los herederos de Juan Tomás Frias, de Ricardo San Millán, don Eduardo Mendoza y Julian Elías, se abonará el 20% a cuenta del precio Comisión de arancel a cargo del comprador. 5077

Por disposición del señor Juez Civil de Primera Nominación, se cita a herederos y acreedores de Doña Ermelinda Saravia de Martínez, cuyo juicio sucesorio radica en este Juzgado, a fin de que ejerciten sus derechos.— Salta, Julio 16 de 1940.—

GILBERTO MÉNDEZ
Secretario N° 5078

Por disposición del señor Juez Civil de 1ra. Nominación, se cita a herederos y acreedores de doña Sulema Carlsen de Caprini cuyo juicio sucesorio radica en este Juzgado, a fin de que ejerciten sus derechos.— Salta, Julio 17 de 1940.—

GILBERTO MENDEZ
Escribano Secretario N° 5079

SUCESORIO.— El Señor Juez de 1.ª Instancia, 3.ª. Nominación en lo Civil, Dr. Justo Aguilar Zapata, llama y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don Andrónico Abaroa, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en la forma que corresponda.—

Salta, Julio 16 de 1940.—

OSCAR M. ARAGZ ALEMÁN.
Escribano Secretario. N° 5080

Sucesorio:—El suscripto Juez de Paz de «El Galpón» Departamento de Metán cita y emplaza por el término de treinta días a todo los que se consideren con algún derecho ya sea como herederos ó acreedores en los bienes dejados por fallecimiento de Don: José Manuel Ugarte, para que comparezcan por ante este Juzgado a mi cargo ha hacerlos valer.—

El Galpón Julio 18 de 1940 —

CUSTODIO TORINO
Juez de Paz N° 5081

ANTONIO FORCADA

Judicial

Orden Juez Pas Letrado venderé 26 julio horas 16 Zuviria 453 las 45 ciento diez avas partes finca el campo ubicada Departamento Rosario de Lerma deducida la casita ocupada por Escuela Nacional N° 18 y limita Norte Eufrasio Burgos, Sud Tomás López, Este Sucesión Vicente Díez, Oeste Sucesión Celidonio Cruz, base \$ 1500 seña 20%—Juicio Embargo Preventivo Ramona V. de Villagrán vs. Siro Laxe. 5082